



TERMINOS DE REFERENCIA ADECUACION E INTEGRACION DE MANUALES PARA APLICACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES

Fecha de inicio: 21 de enero de 2021
Duración: 30 días calendario
Dependencia: GERENCIA TECNICA DE ESTRELLA DEL SUR

I. ANTECEDENTES

El Proyecto "Prevención de la Violencia en escuelas de Oruro - SBPVAC II" es una continuación de un proyecto implementado por ChildFund Bolivia del año 2017 al 2018 en 6 Unidades Educativas de la ciudad de Oruro en alianza con sus organizaciones socias Renovación Madre Niño y Estrella del Sur y financiado por Radiohjälpen / Vårdensbarn.

Con los aprendizajes de esta primera fase se dio inicio a la segunda en el año 2019 con la implementación en 7 Unidades Educativas.

Sumamos 2 nuevas Unidades Educativas, una exclusiva para mujeres y otra para hombres replicado las actividades y procesos de la fase I e incluyendo algunas mejoras para obtener mejores resultados. Así añadimos el enfoque "miles de manos" y seguimos trabajando en la construcción de los "planes de convivencia Pacífica y Armónica",

El objetivo general del Proyecto SBPVAC II es contribuir de manera significativa a la eliminación de la violencia contra los niños en las escuelas y hogares llegando a 4000 escolares entre las edades de 12 a 18 años

Nuestra metodología de trabajo incluye actividades lúdicas y deportivas como una forma de llegar a las y los participantes incorporando espacios de debate y reflexión sobre la base de sus propias experiencias durante los ejercicios físicos (metodología JuGAR). El proyecto llega a más de 4.000 estudiantes de 12 a 18 años de edad en 7 unidades educativas, además de profesores de educación física y de diferentes disciplinas, personal administrativo, padres, madres, líderes estudiantiles y autoridades departamentales de educación. Trabaja hacia soluciones no-violentas a través de la sensibilización y el cambio de comportamiento entre los escolares, las comunidades escolares y los padres combinando las metodologías consolidadas "Ju.GAR" y "Reflexionar" con el enfoque de Miles de Manos para la prevención de la violencia.

A raíz de la Pandemia Covid-19 y la clausura del año escolar 2020, el proyecto también suspendió actividades y debe reiniciarlas adecuando sus intervenciones a la nueva normalidad.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la intervención del proyecto prevención de la violencia en las escuelas de Oruro en la nueva normalidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar materiales de apoyo y autoaprendizaje para participantes.
- Elaborar un paquete formativo que integre y adapte las metodologías Reflexionar, Miles de Manos y Sesiones Puente para ser utilizados en entornos virtuales e híbridos para facilitadores.
- Elaborar materiales de apoyo para participantes del paquete.
- Elaborar un paquete formativo que adapte el manual de Planes de Convivencia Pacífica y Armónica para ser implementado mediante metodologías a distancia, virtual o híbrida para facilitadores.



III. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

- 1 paquete formativo con contenidos integrados de las metodologías Reflexionar, Miles de manos y Sesiones Puente para facilitadores para aplicar en formatos virtuales e híbridos.
- 1 documento de autoaprendizaje para participantes, de los contenidos integrados.
- 1 paquete formativo adaptado del Plan de Convivencia Pacífica y Armónica para ser aplicado en formatos virtuales o híbridos.
- 1 documento con material de apoyo para participantes del paquete formativo del Plan de Convivencia Pacífica y Armónica

IV. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA.

Reunión con personal de Estrella del Sur para definir calendario de trabajo y entrega de documentación existente.

Para los 4 productos a entregar:

- Revisión de manuales
- Presentación de propuesta de integración de la metodología, por parte de la consultoría
- Propuesta de materiales de apoyo para participantes
- Reuniones con la Especialista de Protección de la niñez de ChildFund International y el personal del proyecto para revisión y aprobación de propuestas y coordinación de actividades.
- Actividades de validación de los manuales con especialistas del programa y la especialista de protección de ChildFund.
- Los documentos finales serán presentados por el consultor en una versión original impresa (no fotocopia), adjuntando la versión electrónica final en MS Word sin claves ni encriptaciones.

V. PROPIEDAD INTELECTUAL

El material producido bajo los Términos de Referencia que formarán parte del Contrato será propiedad de ChildFund Bolivia, que tendrá los derechos exclusivos para utilizar, modificar, publicar y difundir los productos que se originen en dicho trabajo, manteniendo la autoría intelectual del consultor. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes; por tanto, queda prohibido que él o la consultora difunda el documento o productos por sus propios medios.

VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución de la consultoría será bajo las condiciones de una consultoría por producto

VII. CONDICIONES DE LA CONSULTORIA

- Podrán ofertar servicios consultores o empresas legalmente establecidas y habilitadas para proveer los servicios de consultoría antes descritos.
- Estrella del Sur facilitará asistencia técnica y orientación para el cumplimiento de procesos y procedimientos institucionales aplicables al servicio de consultoría solicitado.
- La empresa o entidad consultora deberá contar con los recursos humanos, técnicos y equipos que considere necesarios para cumplir con el servicio solicitado.
- Entre la empresa consultora y/o sus dependientes y Estrella del Sur no existirá mayor relación que la especificada en el contrato de servicios, por lo tanto, la empresa consultora es responsable de cumplir con la legislación boliviana referente a servicios externos por productos específicos (consultorías).



- Los costos de diseño gráfico y reproducción masiva de los manuales no deben ser incluidos en el presupuesto de servicios de consultoría, ya que Estrella del sur dispone de fondos diferentes para estos propósitos.
- El costo ofertado por el trabajo de consultoría debe incluir todos los costos necesarios para llevar adelante el trabajo, Estrella del Sur no cubrirá ningún costo relacionado a movilización del o los/las consultores.

VIII. REQUISITOS TECNICOS PERSONAS INDIVIDUALES Y/O EMPRESAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS

- Conocimiento y comprensión de las políticas de protección y desarrollo en el sector niñez del país en general.
- Experiencia de capacitación a docentes, madres, padres, niñas y niños en plataformas virtuales. (Experiencia específica)
- Conocimiento y experiencia en elaboración de documentos educativos para facilitadores y materiales de apoyo para participantes.
- Conocimiento y experiencia sobre las políticas de protección y desarrollo en el sector niñez (personal encargada de la ejecución de la consultoría)
- Capacidad de organización, recopilación y redacción de documentos.
- Plan de trabajo, metodología propuesta y cronograma responden a los objetivos de la consultoría
- Disponibilidad de recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría
- Propuesta que agregan valor a éstos TDR

IX. REQUISITOS LEGALES PERSONAS INDIVIDUALES Y/O EMPRESAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS

1. Registro ante el SIN (Servicio de Impuestos Nacionales) en el rubro correspondiente (excluyente).
2. Registro ante Fundempresa actualizado, excluyente si corresponde
3. Otros documentos de Constitución Legal de cumplimiento obligatorio según la normativa vigente (Poderes, Constitución, etc) excluyente si corresponde

Los requisitos legales se evalúan mediante el sistema de cumple o no cumple

X. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá incluir una parte técnica y una financiera que contenga al menos

- Carta de expresión de interés una breve descripción de la experiencia y las principales actividades llevadas a cabo por el proponente durante los últimos 3 años.
- Curriculum vitae de la empresa o persona individual que incluya: información de contacto (dirección, teléfono celular, correo electrónico, etc.) experiencia significativa referente al tema de la consultoría a la que se presenta (periodo, nombre de la actividad/proyecto/organización), experiencia general que resulte relevante para esta propuesta y 3 referencias (nombre, cargo, información de contacto).
- Plan de trabajo que debe contener: Introducción, la cual permite apreciar la interpretación que posee el proponente de los objetivos de la consultoría; actividades, las cuales deben ser desglosadas de la forma más exhaustiva posible, y recursos (no financieros)
- Un cronograma de actividades tentativo mediante un diagrama de Gantt que especifique la duración en 30 días calendario de cada una de las actividades que involucra la ejecución del Plan de trabajo propuesto para desarrollar la consultoría.
- Propuesta económica

Se considerarán con preferencia las propuestas que agregan valor a éstos TDR.



XI. FECHAS DEL PROCESO Y CONTACTOS PARA PERSONAS INTERESADAS.

Proceso	Fecha	Enviar a:
Dudas o inquietudes por parte de las personas interesadas	Hasta el 14 de enero	estrelladelsuroruro@gmail.com
Respuestas a dudas o inquietudes	Hasta el 15 de enero	estrelladelsuroruro@gmail.com
Entrega de propuestas	Hasta el 18 de enero	estrelladelsuroruro@gmail.com
Entrevistas con finalistas	Hasta el 20 de enero	estrelladelsuroruro@gmail.com
Notificación de propuesta ganadora	Hasta el 20 de enero	estrelladelsuroruro@gmail.com
Inicio de consultoría	21 enero con duración de 30 días calendario	

XII. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

La metodología de evaluación de ofertas será por el mecanismo de puntos que el Comité otorgará a cada parámetro de calificación, en función del nivel de importancia que acredite. La sumatoria total de puntos por ambas áreas será de 100 puntos considerando las siguientes reglas:

Criterios técnicos

- Antecedentes y experiencia demostrables en la realización de trabajos anteriores (Experiencia general, se solicitará una experiencia mínima de 4 años, específica una mínima de 2 años);
- Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave 4 años);
- Para valorar la experiencia en la prestación de servicios, se tomará en cuenta también aquella obtenida por el oferente en situación de dependencia laboral; tanto en el ámbito público como en el privado, para lo cual se solicitará los documentos de prueba;
- La calificación de la experiencia no podrá evaluarse con relación a una localidad geográfica específica;
- Plan de trabajo, metodología propuesta y cronograma responden a los objetivos de la consultoría
- Disponibilidad de recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría

Criterios económicos

- El costo de la propuesta será evaluado, por el método de regla de 3 simple, inversamente proporcional

Valores de los criterios:

Nº	CRITERIOS	VALORACION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TÉCNICOS			
1.1	Conocimiento y comprensión de las políticas de protección y desarrollo en el sector niñez del país en general.	5		
1.2	Experiencia de capacitación a docentes, madres, padres, niñas y niños en plataformas virtuales. (Experiencia específica)	10		
1.3	Conocimiento y experiencia en elaboración de documentos educativos para facilitadores y materiales de apoyo para participantes.	20		
1.4	Conocimiento y experiencia sobre las políticas de protección y desarrollo en el sector niñez (personal encargada de la ejecución de la consultoría)	10		
1.5	Capacidad de organización, recopilación y redacción de documentos.	10		
1.6	Plan de trabajo, metodología propuesta y cronograma responden a los objetivos de la consultoría	10		
1.7	Disponibilidad de recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría	10		
1.8	Propuesta que agregan valor a éstos TDR	5		
2	ECONÓMICOS			
2.1	Costo de la propuesta: método de regla de 3 simple inversamente proporcional	20		

No contar con registro SIN excluye automáticamente a los proponentes.

XIII. FORMA DE PAGO

Estrella del Sur pagará el servicio de la siguiente manera 30% a la presentación del producto 1 debidamente aprobado; 30% a la entrega del producto 2 aprobado y el resto (40%) a la presentación del producto 3 y 4 debidamente aprobado.

La empresa consultora deberá presentar los productos adjuntando una carta de solicitud de aprobación y pago, dirigida al Gerente de Estrella del Sur por lo menos con 7 días de anticipación a la fecha deseada de pago. El pago será en moneda nacional contra la presentación de factura obligatoriamente.

Las propuestas, se recibirán hasta las 18:00 horas del día lunes 18 de enero en el correo electrónico estrelladelsuroruro@gmail.com, debiendo poner en asunto:

CONSULTORÍA – ADECUACION E INTEGRACION DE MANUALES PARA APLICACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES